POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 87-10061-2023

LUGAR Y FECHA: Ibagué, 28 de NOVIEMBRE de 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.973.729 de Bogotá.

CARGO: COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución N° 2517 de 27 de junio del 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 0579 de 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE

NIT: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 39.574.352 expedida en Girardot

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO ENLA CALLE 4 No 1. - 38 DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA - TOLIMA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA - TOLIMA"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: SERVICIOS INMOBILIARIOS.

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/09/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de veintidós millones trecientos veintiún mil cuatrocientos setenta y seis pesos con treinta centavos ($22.321.476.30)

CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
TRES (03) MESES UN (01) DIA (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	2023	$1.860.123,00	$5.580.369.00
CINCO MESES (05 DE ENERO A MAYO) TRES (03) DÍAS	2024	$1.860.123,00	$9.486.627,30
CUATRO MESES (04) DEL 04 DE JUNIO 2024 A 30 DE SEPTIEMBRE 2024	2024	$1.860.123,00	$ 7.254.480,00
VALOR VIGENCIA 2023			$5.580.369,00
VALOR VIGENCIA 2024			$9.486.627,30
VALOR ADICION 1 VIGENCIA 2024			$ 7.254.480,00
VALOR TOTAL VIGENCIA 2023 Y 2024			$ 22.321.476.30

FECHA DEL CONTRATO: 01/10/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30/09/2024

VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será para la vigencia fiscal 2023, a partir del primero (01) de octubre de 2023 fecha de la carta de inicio del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023. Para la vigencia fiscal 2024, a partir del primero (01) de enero de 2024 hasta el 30 de Septiembre del año 2024, el plazo de ejecución podrá prorrogarse por un periodo igual si ninguna de las partes manifiesta su intención en el sentido de la terminación del contrato de arrendamiento a que haya lugar, con el incremento del canon de arrendamiento de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional en lo concerniente al arrendamiento de vivienda, o en su defecto con un (01) mes de anticipación se debe dar aviso escrito de su terminación por parte de cualquiera de las partes.

FORMA DE PAGO: En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Articulo 4. La Policía Nacional — Metropolitana de Policía de Ibagué, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: en

Pagos Parciales dentro de los sesenta (60) días después de la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la entrega de la factura y/o cuenta de cobro debidamente establecida, planilla de aportes parafiscales,
documento con fecha igual o posterior a la factura y teniendo en cuenta que esté sujeto a la autorización del Plan Anual de Caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de Información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policia Nacional, El Departamento de Policia Tolima, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Nacional - Departamento de Policía Tolima, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Nacional - Departamento de Policía Tolima.

NOMBRE BENEFICIARIO: MARÍA NOHEMI HERRERA AGUIRRE
CUENTA No. 21144043411
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: Oficina Principal Bogotá.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el responsable Servicios Públicos Departamento de Policía Tolima o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Metropolitana de 'Ibagué, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del. contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: veintidós millones trecientos veintiún mil cuatrocientos setenta y seis pesos con treinta centavos ($22.321.476.30)

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
No 87-10061-2023	15923 DE 17/09/2023	$ 22321.476.30	90923 DE 29/09/2023	$22.321.476.30

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N.A		
Calidad de los bienes	N.A		
Calidad del servicio	N.A		
Calidad y correcto funcionamiento	N.A		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N.A		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A		
Estabilidad y calidad de la obra	N.A		
Predios labores y operaciones	N.A		
Responsabilidad civil patronal	N.A		
Contratistas y subcontratistas	N.A		
Vehículos propios y no propios	N.A		
Perjuicios extrapatrimoniales	N.A		
Daño emergente y lucro cesante	N.A		
Gastos médicos	N.A		

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ITEMS	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato No	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
87-10061-2023	NA	NA	01	09/11/2023	NA	01	09/11/2023	$ 1.860.123,00	N/A
87-10061-2023	NA	NA	02	12/12/2023	NA	02	12/12/2023	$ 1.860.123,00	N/A
87-10061-2023	NA	NA	03	17/01/2024	NA	03	17/12/2024	$ 1.860.123,00	N/A
87-10061-2023	NA	NA	04	14/02/2024	NA	04	14/02/2024	$ 1.860.123,00	N/A
87-10061-2023	NA	NA	05	07/03/2024	NA	05	07/03/2024	$ 1.860.123,00	N/A
87-10061-2023	NA	NA	06	12/04/2024	NA	06	12/04/2024	$ 1.860.123,00	N/A
87-10061-2023	NA	NA	07	06/05/2024	NA	07	06/05/2024	$ 1.860.123,00	N/A
87-10061-2023	NA	NA	08	10/06/2024	NA	08	10/06/2024	$ 1.860.123,00	N/A
87-10061-2023	NA	NA	09	05/07/2024	NA	09	05/07/2024	$ 1.860.123,00	N/A
87-10061-2023	NA	NA	10	19/08/2024	NA	10	19/08/2024	$ 1.860.123,00	N/A
87-10061-2023	NA	NA	11	13/09/2024	NA	11	13/09/2024	$ 1.860.123,00	N/A

87-10061-2023	NA	NA	12	02/10/2024	NA	12	02/10/2024	$ 186.012.30 $ 1.674.111.00	N/A
TOTAL, RECIBIDO						TOTAL, FACTURADO		$22.321.476.30	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 22.321.476.30	$ 22.321.476.30	$ 0,00	$ 22.321.476.30	$ 22.321.476.30	$0,00

Que mediante certificación SIN NUMERO de fecha 27/11/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista la POLICIA NACIONAL:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
NA	188523	411432023	27/11/2023	$1.860.123.00	$78.125.00	$ 1.781.998.00
NA	209123	472327623	27/12/2023	$1.860.123.00	$78.125.00	$ 1.781.998.00
NA	5424	14776324	30/01/2024	$1.860.123.00	$83.705.00	$ 1.776.418.00
NA	11624	45084424	28/02/2024	$1.860.123.00	$83.705.00	$ 1.776.418.00
NA	25424	87500824	27/03/2024	$1.860.123.00	$83.705.00	$ 1.776.418.00
NA	47624	158117724	27/05/2024	$1.860.123.00	$83.705.00	$ 1.776.418.00
NA	49724	158632724	27/05/2024	$1.860.123.00	$83.705.00	$ 1.776.418.00
NA	68224	208078524	28/06/2024	$1.860.123.00	$83.705.00	$ 1.776.418.00
NA	98124	297792224	30/08/2024	$1.860.123.00	$83.705.00	$ 1.776.418.00
NA	116324	348141824	27/09/2024	$1.860.123.00	$83.705.00	$ 1.776.418.00
NA	141424	405035024	31/10/2024	$186.012.30	$8.370.00	$ 177.642.30
NA	141924	405046424	31/10/2024	$1.674.111.00	$ 75.335.00	$ 1.598.776.00
TOTAL, DEDUCCIONES APLICADAS					12	

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-008698-DETOL	15/12/2024	NOVIEMBRE-2023
2	GS-2024-008707-DETOL	05/01/2024	DICIEMBRE-2023
3	GS-2024-043191-DETOL	03/02/2024	ENERO -2024
4	GS-2024-044089-DETOL	04/03/2024	FEBRERO-2024
5	GS-2024-058979-DETOL	04/04/2024	MARZO-2024
6	GS-2024-080982-DETOL	08/05/2024	ABRIL-2024
7	GS-2024-101392-DETOL	10/06/2024	MAYO-2024
8	GS-2024-118520-DETOL	05/07/2024	JUNIO-2024
9	GS-2024-137031-DETOL	05/08/2024	JULIO-2024
10	GS-2024-156518-DETOL	05/09/2024	AGOSTO-2024
11	GS-2024-175564-DETOL	02/10/2024	SEPTIEMBRE-2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: **SI. HERNANDO PRADA LANDERO**

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL: **MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE**
39.574.352 expedida en Girardot
Representante Legal

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 87-1-10061-2023 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de los servicios prestados, entrega y calidad de los bienes, en las condiciones y de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo marco de precios y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué – Tolima.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,

MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE
Representante Legal y Propietaria Casa ubicada en la Calle 4 No 1-38
VILLARRICA – TOLIMA

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subintendente **HERNANDO PRADA LANDERO**
Responsable Servicios Públicos e Impuesto Predial DETOL

Revisó: SI HERNANDO PRADA LANDERO DETOL. Responsable Servicios Publicos
Revisó: MY HERNANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ DETOL. Jefe Administrativo(E)
Revisó: IT: WILSON SOTO MUÑOZ jefe Asuntos Juridicos METIB (E)
Revisó TE: ANGY LORENA LOZANO VEGA jefe área Contratos METIB

Fecha de elaboración:
Ubicación: D:\ JEFAD\2024\ ACTAS DE LIQUIDACION

Carrera 48 sur- No 157-199 Barrio / Picaleña
Teléfono 2739999 ext.33304
detol.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICO